

EL ÚNICO DERECHO ES ESTAR

Conflictos por el acceso al suelo y tomas de tierras en Patagonia



(Director) Santiago Bachiller
Natalia Usach
Letizia Vazquez
Magali Chanampa
María Laura Carrasco
Bianca Freddo
Mariana A. Giaretto
Allín Hernando
Pablo Marigo
Tomás Guevara
Eugenia Cavanagh
Victor Damián Medina

ISBN: El único derecho es estar : conflictos por el acceso al suelo y tomas de tierras en Patagonia / Santiago Bachiller ... [et al.]. - 1a ed. - Río Gallegos: Universidad Nacional de la Patagonia Austral, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-48866-0-6

1. Desarrollo Urbano. 2. Acceso a la Tierra. 3. Viviendas. I. Bachiller, Santiago.
CDD 363.50982

© 2022 | UNPAedita |

Primera Edición Digital: Octubre 2022

Diseño, Diagramación y Puesta en Página | Rogelio Corvalan



Licencia Creative Commons:
Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-SA 4.0)
Hecho el depósito que establece la ley 11.723

© 2022 Ediciones Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



El único derecho es estar

Conflictos por el acceso al suelo y tomas de tierras en Patagonia

Santiago Bachiller (Director)

Natalia Usach

Letizia Vazquez

Magali Chanampa

María Laura Carrasco

Bianca Freddo

Mariana A. Giaretto

Ailín Hernando

Pablo Marigo

Tomás Guevara

Eugenia Cavanagh

Victor Damián Medina



Ediciones UNPAedita

Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Autoridades

Rector | **Ing. Hugo Santos Rojas**

Vicerrectora | **Prof. Rosana Puebla**

UNPAedita

Presidente Consejo Editorial | **Mg. Mónica Manuelides**

Publicación Electrónica

© 2022 | UNPAedita |
Primera Edición Digital: Octubre 2022

RECTORADO

Av. Lisandro de la Torre N° 860
Río Gallegos (CP. 29400JZR)
Santa Cruz
Argentina

TE +54 02966 442686
FAX +54 02966 442377 / 76

www.unpa.edu.ar



El único derecho es estar

Conflictos por el acceso al suelo y tomas de tierras en Patagonia

Santiago Bachiller (Director)

Natalia Usach

Letizia Vazquez

Magali Chanampa

María Laura Carrasco

Bianca Freddo

Mariana A. Giaretto

Allín Hernando

Pablo Marigo

Tomás Guevara

Eugenia Cavanagh

Victor Damián Medina



Ediciones UNPAedita
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Índice

Introducción general de la obra | Santiago Bachiller

<i>Primeras líneas sobre las dificultades de acceso al suelo y la conformación de asentamientos en Patagonia durante la posconvertibilidad</i>	11
Urbanización popular y asentamientos informales en América Latina	12
El incremento de las dificultades de acceso al suelo durante la posconvertibilidad	16
Algunas líneas sobre la metodología de investigación	19
Organización de la obra	28

1. Caracterización de las ciudades estudiadas

1.1. San Carlos De Bariloche Pablo Marigo / Tomás Guevara / Eugenia Cavanagh	33
1.2. Cipolletti Mariana Giaretto / Ailín Hernando	40
1.3. Comodoro Rivadavia Santiago Bachiller / Natalia Usach / Letizia Vazquez / Magali Chanampa / Carrasco, María Laura / Bianca Freddo	50

2. Mercado constructor e inmobiliario y dificultades de acceso al suelo en Patagonia

2.1. Introducción Santiago Bachiller	59
2.1.1. Procesos de urbanización capitalista, mercado del suelo y teoría de la renta	60
2.1.2. Los precios (expulsivos) del suelo durante la posconvertibilidad	64
2.2. Acceso al suelo y mercado inmobiliario en San Carlos de Bariloche Pablo Marigo / Eugenia Cavanagh / Tomas Guevara / Damian Medina	68
2.2.1. Mercado de suelo, paisaje y turismo: El valor de la naturaleza	68
2.2.2. La mirada de los desarrolladores	69
2.2.3. Las áreas de expansión: ¿Que construye y hacia dónde se orienta el mercado inmobiliario?	74
2.2.4. Dinámica inmobiliaria en la ciudad: pos devaluación y después	78
2.2.5. Esfuerzo monetario y acceso al suelo	85
2.3. Condiciones de acceso al suelo, construcción y actividad inmobiliaria en Cipolletti Mariana Giaretto / Aillin Hernando	90
2.3.1. Introducción	90
2.3.2. Características del mercado de construcción e inmobiliario	92
2.3.3. ¿Qué y dónde se construye y/o vende en la ciudad?	94
2.3.4. Proceso de formación del precio del suelo y esfuerzo monetario	98
2.3.5. Algunas notas sobre el sistema crediticio	103

2.4. Mercado inmobiliario y acceso al suelo en Comodoro Rivadavia Santiago	106
Bachiller / Natalia Usach / Magali Chanampa / Bianca Freddo	
2.4.1. Introducción	106
2.4.2. Condiciones de funcionamiento del mercado inmobiliario en Comodoro Rivadavia	107
2.4.3. Las empresas constructoras y/o inmobiliarias existentes	109
2.4.4. ¿Qué y dónde se construye y/o vende en la ciudad?	111
2.4.5. El proceso de formación del precio del suelo en una sociedad rentista	114
2.4.6. Algunas notas sobre el sistema crediticio	124

3. Políticas públicas y dificultades de acceso al suelo en Patagonia

3.1. Introducción Pablo Marigo	127
3.1.1. Hacia un abordaje de las políticas urbanas. Precisiones conceptuales	128
3.1.2. Políticas habitacionales en Argentina	130
3.1.3. La cuestión del hábitat en la posconvertibilidad	134
3.2. Acceso al suelo durante la posconvertibilidad: un análisis sobre las políticas públicas en San Carlos de Bariloche (2003-2015) Pablo Marigo / Tomás Guevara	139
3.2.1. Introducción	139
3.2.2. Planificación territorial y políticas urbanas	140
3.2.3. El código urbano en la construcción de la ciudad	140
3.2.4. La cuestión del hábitat en agenda: políticas de suelo y planificación urbana	143
3.2.5. Políticas habitacionales	149
3.2.6. Lotes sociales	155
3.2.7. Urbanización y regularización de barrios populares	158
3.2.8. Políticas de acceso al crédito hipotecario. El impacto del Pro.Cre.Ar.	159
3.3. Políticas públicas y acceso al hábitat en Cipolletti (2003-2015): política urbana y política represiva en la criminalización de toma de tierras Mariana Giaretto	161
3.3.1. Introducción	161
3.3.2. Planificación urbana: del Plan Cipolletti cien a la discrepancia entre discurso y prácticas	163
3.3.3. Políticas de producción del suelo: el Distrito Vecinal Noreste y la racionalidad acotada	169
3.3.4. Políticas de mejoramiento habitacional y de viviendas: la tendencia a la heterogeneidad y fragmentariedad	174
3.3.5. Políticas de créditos hipotecarios para acceso al suelo y la vivienda: el impacto de Pro.Cre.Ar.	179
3.3.6. La criminalización como política estatal ante las tomas de tierras	181
3.3.7. Políticas de erradicación y/o relocalización	183
3.4. Políticas públicas de acceso al suelo y a la vivienda en Comodoro Rivadavia	185
Santiago Bachiller / Letizia Vásquez / María Laura Carrasco	
3.4.1. Introducción	185
3.4.2. Planeamiento Urbano en Comodoro Rivadavia	186
3.4.3. Instrumentos de gestión urbana y ordenamiento territorial: la fragilidad de los Planes Estratégicos en Comodoro Rivadavia	187

3.4.4. Instrumentos de gestión urbana y ordenamiento territorial: acerca de la imposibilidad de implementar un Código de Desarrollo Urbano en Comodoro Rivadavia	188
3.4.5. El petróleo produce ciudad: normativas sobre hidrocarburos ligadas con el desarrollo urbano	191
3.4.6. Herramientas de gestión del suelo	192
3.4.7. Políticas de tierras fiscales en Comodoro: la de los asentamientos y los ganadores del reparto (NyC, cooperativas y ciertos sindicatos)	193
3.4.8. Grandes vacíos urbanos: la tierra fiscal disponible en la ciudad	197
3.4.9. Políticas de mejoramiento habitacional en Comodoro Rivadavia	199
3.4.10. Relocalizaciones y erradicaciones: un límite difuso	206
3.4.11. Políticas de producción de vivienda estatal	207
3.4.12. El ínfimo impacto del sistema de créditos hipotecarios en el acceso al suelo y la vivienda	210

4. Dificultades de acceso al suelo en Patagonia y construcción popular de la ciudad

4.1. Introducción Mariana Giaretto / Letizia Vazquez	215
4.1.1. Las tomas de tierras en el mapa: conceptualizaciones sobre la informalidad urbana	215
4.1.2. Modos de intervención estatal: de la negación al registro, de la criminalización a la regularización	217
4.1.3. Sociabilidad, organización y lucha: la vida en los espacios surgidos de toma de tierras	219
4.2. De "toma" a Junta Vecinal. El proceso de producción de barrios populares en San Carlos de Bariloche Pablo Marengo / Tomás Guevara / Eugenia Cavanagh	221
4.2.1. Introducción	224
4.2.2. Hábitat informal, hábitat popular y otras denominaciones	224
4.2.3. Centralidad turística y acceso al suelo para los sectores populares	225
4.2.4. De "toma" a Junta Vecinal	228
4.2.5. Alun Ruca, un ejemplo de consolidación precaria del hábitat popular	230
4.3. Tomas de tierras en Cipolletti: de la criminalización a la regularización en la experiencia del B° Obrero Mariana Giaretto	232
4.3.1. Introducción	237
4.3.2. Acerca del trabajo de campo	237
4.3.3. Impacto del modo de acumulación de capital en las dificultades de acceso al hábitat	238
4.3.4. Tomas sí, tomas no: de la negación a la disputa por los sentidos	241
4.3.5. De la cooperativización a la criminalización de las tomas de tierras	243
4.3.6. Barrio obrero: de la criminalización a la regularización urbana	244
4.3.7. Momentos, formas de sociabilidad y prácticas socio-políticas	245
4.4. Disputas por el uso del suelo en km 8: la explotación petrolera y/o la construcción de un lugar para vivir en Comodoro Rivadavia Bachiller Santiago / Natalia Usach / Letizia Vásquez / Magali Chanampa / María Laura Carrasco	255
4.4.1. Introducción	258
4.4.2. Indagando acerca de las tomas de tierras en Comodoro Rivadavia. Petróleo y dificultades de acceso al suelo	259
4.4.3. Nombrando, construimos la realidad: las disputas sobre la denominación de los espacios	259

surgidos mediante tomas de tierras	261
4.4.4. El mapa pintado de blanco: nomenclatura estatal e “ilegalidad”	264
4.4.5. Los asentamientos en Comodoro Rivadavia: algunas estadísticas	265
4.4.6. Disputando la nomenclatura estatal	268
4.4.7. Proceso de organización barrial en la disputa por el reconocimiento	270
4.4.8. “Zona de riesgo, no urbanizable”: la intervención municipal en km. 8	274
4.4.9. “Zona de riesgo, no urbanizable”: censos, informes y talleres	277
4.4.10 Los imaginarios ambientales como obstáculo para la regularización de los asentamientos populares	280
4.4.11. La confusión tóxica inhibe los procesos de regularización	282

#Reflexiones finales sobre las dificultades del acceso al suelo en Patagonia

| Santiago Bachiller | Mariana Giaretto | Letizia Vazquez | Magalí Chanampa

Natalia Usach | María Laura Carrasco | Bianca Freddo | Pablo Marigo

- <i>Algunas notas sobre historia urbana en Patagonia</i>	289
- <i>La posconvertibilidad, una etapa de crecimiento económico en paralelo a la mayor expulsión urbana</i>	290
- <i>Precios del mercado del suelo y expulsión urbana en Patagonia</i>	292
- <i>Políticas públicas destinadas a los asentamientos en la Patagonia</i>	294
- <i>Disputando con el Estado: toma de tierras, asentamientos y construcción de ciudad popular en Patagonia</i>	300
- <i>Toma de tierras en Patagonia: acerca de la necesidad de cuestionar la geografía teórica de los estudios urbanos</i>	308

Referencias bibliográficas

Referencias bibliográficas	315
Fuentes secundarias	334
Fuentes periodísticas	335

Anexo cartográfico

- <i>San Carlos de Bariloche</i>	339
- <i>Cipolletti</i>	350
- <i>Comodoro Rivadavia</i>	357

Autores y Autoras	369
--------------------------	------------

4.4. Disputas por el uso del suelo en km 8: la explotación petrolera y/o la construcción de un lugar para vivir en Comodoro Rivadavia

*Santiago Bachiller | Natalia Usach | Letizia Vazquez
Magali Chanampa | María Laura Carrasco*

4.4.1. Introducción

En secciones anteriores examinamos las dificultades de acceso al suelo que padecen miles de personas como consecuencia del funcionamiento del mercado inmobiliario y de las políticas públicas de suelo y vivienda en Comodoro; en cambio, el objetivo general de este capítulo consiste en analizar la “lógica de la necesidad” (Abramo, 2009) en tanto vía de acceso al suelo y construcción de la ciudad por parte de los sectores populares.

El poder del Estado en gran medida depende de su capital simbólico, de su potestad para producir e imponer como sentido común las lógicas de clasificación de la realidad social (Bourdieu, 1994). Aquí nos detendremos en los modos en que el Estado nombra a los espacios surgidos mediante tomas de tierras. Retomando un punto planteado en capítulos previos, veremos cómo la se estructura como un ítem central en la definición de dichos territorios. A su vez, recuperando las percepciones nativas de la espacialidad, nos interesa desentrañar cómo los residentes de los asentamientos disputan los imaginarios estatales y las categorías concretas de denominación de los sitios de residencia. Dichas disputas se ligan con “la lógica de la necesidad” expresada, en nuestro caso, en procesos de apropiación del espacio y de autopromoción de la vivienda.

En este capítulo, seleccionamos al asentamiento localizado en el denominado Kiló-

metro 8 (en adelante Km. 8) como unidad de análisis. Profundizar en un caso de estudio concreto posibilita, entre otras cuestiones, examinar las formas en que el Estado se hace presente (no siempre desde una lógica formal e institucionalizada) en los asentamientos populares. En secciones previas, brindamos una aproximación “macro” de las políticas públicas para con los espacios surgidos mediante tomas de tierras (regularización, erradicación, relocalización, etc.); ahora proponemos un análisis más “micro”, examinar la política de cercanía (Maneiro, 2015). Como sostienen Chiara y Catenazzi (2009), la implementación y la redefinición de las políticas se juegan en el territorio, donde los actores se construyen como tales desde su participación; por consiguiente, abordamos los procesos sociopolíticos locales, considerando no sólo cómo el Estado se materializa en los márgenes urbanos, sino especialmente cómo dicha presencia constituye los márgenes del Estado. Una de las ventajas de pensar al Estado desde sus márgenes reside en destacar las perspectivas locales, repensando cómo se construyen los límites de dicotomías centrales como centro/periferia, o legal/ilegal. Los márgenes son supuestos necesarios para el Estado, como la excepción lo es para definir a la regla; es decir, los márgenes no son el territorio al que no llega el Estado, sino el sitio dónde el Estado se define como tal (Das y Poole, 2008). A su vez, la etnografía en el asentamiento Km8 nos confirma que el Estado no es una entidad monolítica

que posee una dirección de tipo jerárquica, racional y estática (Ugalde, 2014). Si algunas dependencias estatales definen a los asentamientos desde la , y por consiguiente se niegan a intervenir en dichos espacios, otras delegaciones implementan censos y talleres intentando visibilizar (que el Estado reconozca y actúe) la problemática del Km. 8. En el capítulo confirmaremos que el Estado involucra una variedad de decisiones contradictorias, en las cuales se objetivan los conflictos y las luchas que se dan en la estructura social (O'Donnell, 1978).

Proponemos la noción de “apatía tolerante” como síntesis de la particular forma en que, en Comodoro, la lógica del ensayo y error (Álvarez y Bonnet, 2018) se expresa en las modalidades de intervención estatal para con los asentamientos populares. La principal acción estatal dirigida a dichas barriadas consiste en impedir nuevas tomas, y en abandonar a su suerte a los asentamientos consolidados (especialmente si no se organizan y reclaman por sus derechos); en líneas generales, el Estado no reprime ni judicializa, sino que opta por desentenderse de los espacios surgidos mediante ocupaciones de tierras. En el último apartado veremos cómo la categoría de apatía tolerante fue resignificada por ciertas dependencias estatales que, al construir un discurso del Km8 a partir de los imaginarios sobre la contaminación y el riesgo ambiental, limitan las posibilidades de lograr la ansiada “urbanización” del asentamiento.

4.4.2. Tomas de tierras y dificultades de acceso al suelo en una ciudad petrolera

En toda la obra hemos argumentado que la configuración urbana de Comodoro es tributaria del modelo extractivo predominante;

uno de sus efectos más visibles y determinantes es la existencia de pasivos ambientales que restringen la disponibilidad de suelo bien localizado, accesible y servido. Como vimos en el capítulo 1.2, desde el descubrimiento del petróleo se han realizado unas 39.000 perforaciones, mientras dentro del ejido municipal habría entre 2500 y 2800 pozos de petróleo abandonados (Bachiller et al., 2015a). De tal modo, la mayor parte de los vacíos urbanos se corresponde con tierra afectada por pasivos ambientales derivados de la actividad petrolera; recordemos que tanto los pozos como los ductos poseen un radio de seguridad en torno al cual no se puede construir, factor que restringe enormemente las áreas urbanizables. Si bien los pasivos ambientales procedentes de la explotación hidrocarburífera son un elemento presente en toda la ciudad, su incidencia es más significativa en la zona norte, área donde se sitúa nuestro estudio de caso.

En el capítulo 1.3 planteamos que el primer “boom petrolero” (1958-1963) conllevó un acelerado crecimiento poblacional, donde la conformación de asentamientos populares en el sector central y suroeste de la ciudad ocupó un lugar relevante en los procesos de expansión de la mancha urbana. El último “boom petrolero” (2005-2010) tuvo efectos similares en términos de dinámica poblacional, demanda de vivienda no satisfecha e incremento del déficit habitacional; pero en esta ocasión, la proliferación de tomas de tierras también se libró en la zona norte de la ciudad.

Si las modalidades formales de acceso al suelo (el mercado formal y las políticas estatales) se encuentran ocluidas, entonces surge una tercera vía que autores como Abramo (2009), denominaron como “la lógica de la necesidad”. En Comodoro, dicha lógica se

expresa preponderantemente a través de los procesos de tomas de tierras y el autosuministro de viviendas precarias, a partir de los cuales se conforman barrios con deficiencias en servicios básicos e infraestructura, o por fuera de las normas urbanísticas; otro denominador común de tales barriadas es haber surgido mediante la ocupación informal individual o colectiva de suelos que no suelen ser codiciados por el mercado formal inmobiliario, ya que no se encuentran en condiciones de ser urbanizados (Barreto, 2018).

No es una tarea sencilla establecer la cantidad de población que reside en asentamientos en la ciudad. Como refiere Clichevsky (2010, p. 119) “la cuantificación de la informalidad es difícil por el dinamismo de los procesos, la falta de registros completos y lo complejo de dichos procesos”. El documento “Información Diagnóstica

de Barrios Populares de Comodoro Rivadavia”, elaborado en 2016 por la Dirección General del Hábitat y Ordenamiento Urbano para el período 2011-2016, identificó 2861 familias viviendo en asentamientos precarios y otras 3698 residiendo en sectores con regularización en trámite. Si consideramos estas cifras en conjunto, llegamos a un número de 6.559 familias que habitaban en condiciones de informalidad. No obstante, en el capítulo 3.4 planteamos objeciones en lo que refiere a la presentación de los datos; sin ir más lejos, dicho informe municipal no explicita los criterios utilizados para el relevamiento de “sectores informales” y “con regularización en trámite”, como tampoco lo hace para las otras categorías que lo conforman; esto dificulta su análisis e interpretación, aunque brinda un panorama aproximado de la situación local.

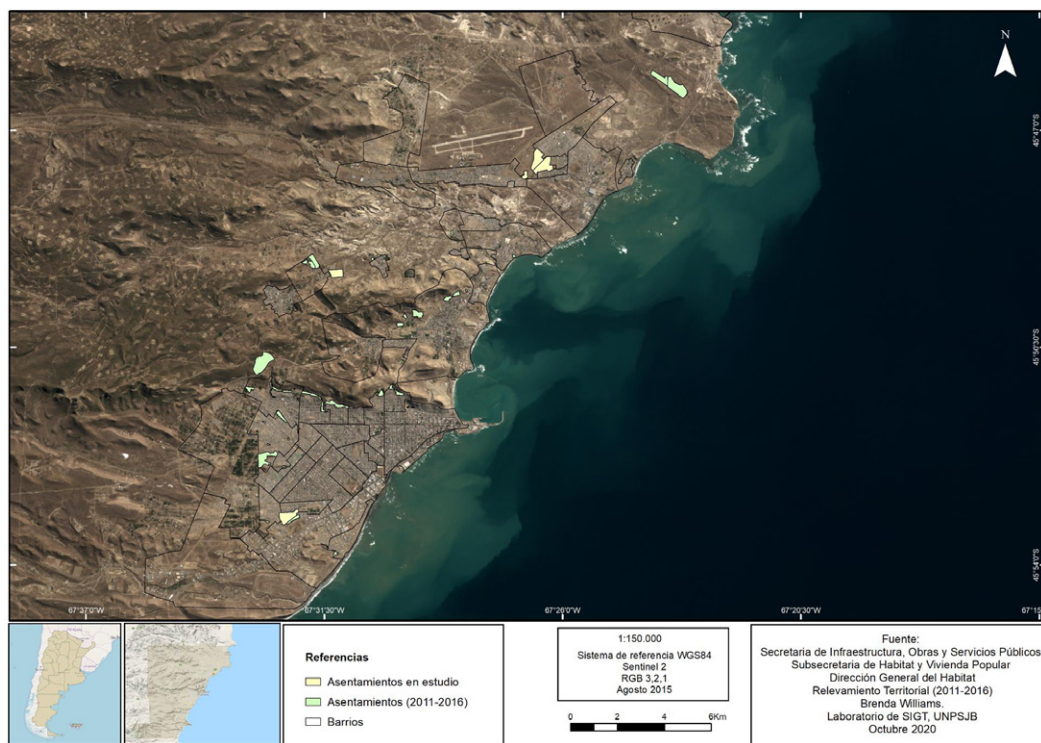


Figura 4.6: Mapa de asentamientos relevados por la Dirección Gral. de Hábitat y Ordenamiento Urbano. 2016. Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las estadísticas del RENABAP (2018), en el capítulo 1.3 se sostuvo que en el periodo 2000-2010 ocurrió una aceleración de las tomas de tierras con un total de 21 asentamientos, a los que se han sumado posteriormente 7 más en los años 2010-2016. Estos, junto a otros que datan de mediados y finales del siglo pasado, contabilizan 31 asentamientos, en los cuales habitarían aproximadamente 3.415 familias. Sin embargo, existen sectores de la ciudad que no fueron contemplados en dicho relevamiento, pues los parámetros utilizados tienden a invisibilizar muchos sectores que no encuentran lugar en sus criterios, minimizando la amplitud y complejidad de la problemática. Por esta razón, si comparamos el informe de Hábitat (6559 familias viviendo en asentamientos), con las estadísticas del RENABAP (3415 familias), nos encontramos con números tan dispares que nos impiden asumir una cifra definitiva.

4.4.3. Consecuencias urbanísticas de la industria extractiva: el asentamiento del Km8 como caso de estudio

Nuestro caso de estudio se ubica en el norte de la ciudad, en el área conocida como Kilómetro 8, la cual actualmente condensa varios barrios. El origen de dicha zona se remonta a la instalación de la empresa Compañía Especial de Perforaciones (luego adoptó el nombre de Petroquímica Comodoro Rivadavia) en 1915.

La elección del asentamiento localizado en el Kilómetro 8 como unidad de análisis responde a distintos motivos. En primer lugar, ya que en Comodoro las dificultades de acceso al suelo guardan relación con la producción de hidrocarburos, el Km. 8

es un caso relevante pues se localiza en una zona de explotación petrolera operada por la empresa Cri-Holding. Por consiguiente, este caso nos permite indagar en la competencia entre usos residenciales, inmobiliarios y extractivos del suelo: la tensión entre lógicas radicalmente diferentes (la tierra como bien de uso social frente al suelo como bien de cambio o incluso como recurso clave en los procesos extractivos), brinda pistas sobre las consecuencias de un “desarrollo” urbano monopolizado por la explotación de hidrocarburos. En segunda instancia, el caso da cuenta del modo en que la precariedad que padecen los asentamientos no se limita a la escasez de recursos y a la falta de políticas, sino que se amplía a la calidad del aire, el agua y el suelo que respira, bebe y pisa la población (Swistun, 2013). Los pasivos ambientales de la zona implican, para las poblaciones asentadas, la exposición a la contaminación, un alto riesgo ambiental, así como mayores obstáculos para el reconocimiento estatal y la regularización dominial. En tercer término, el caso seleccionado aporta a un debate central de la bibliografía especializada (que, recordémoslo, fue mayormente producida en el marco del AMBA): la organización social de los asentamientos. Dicha literatura guardó una estrecha relación con los estudios sobre movimientos sociales; consecuentemente, la participación ciudadana y la construcción colectiva del hábitat fueron tratados como características claves de las “nuevas” tomas de tierras. Por el contrario, la organización social del asentamiento Km8 no se caracteriza por su fortaleza. De tal modo, entendemos que su elección también se justifica por permitirnos reflexionar sobre tomas que se alejan de los cánones resal-

tados por la bibliografía, examinando qué sucede en aquellos espacios calificados como “barrios sin época” (Soldano, 2010).

La información que a continuación se cita proviene de tres informes técnicos elaborados entre el 2011 y el 2014, primero por la Dirección General del Hábitat y Ordenamiento Urbano, y luego por la Subsecretaría de Tierras. Dichos informes son el resultado de una serie de censos que la municipalidad generó tras los reclamos de lxs vecinxs de las zonas ocupadas ante la eliminación de las conexiones clandestinas por parte de la empresa Sociedad Cooperativa Popular Limitada (SCPL).

Las estadísticas sobre la población que reside en el área son inexactas. En el 2011, la municipalidad realizó un primer censo, el cual contabilizó 350 lotes/familias, mientras que otros 62 lotes/familias no fueron registrados pues no había personas presentes cuando se efectuaron las visitas (Informe General Asentamientos Km. 8, 2012). A su vez, en el último informe municipal (Informe Técnico General Asentamientos Km. 8, 2013), se inventariaron 9 sectores diferentes al interior del asentamiento; no obstante, este documento sólo brinda información de 6 sectores, entre los cuales se contabilizaron más de 1800 familias. En ningún censo se contempló el amplio sector de titularidad privada perte-

neciente a la empresa Petroquímica, pues la municipalidad alegó que la situación de tales vecinos es responsabilidad del poder judicial. De tal modo, una cantidad significativa de familias nunca fue incorporada por las estadísticas oficiales. Por otra parte, en el RENABAP (2018) el área ocupada es identificada como Standard Norte, “el asentamiento” de mayor extensión en cuanto a superficie y cantidad de familias de la ciudad (unas 1030 familias residen en 32 hectáreas). Una vez más, los datos presentados por las distintas agencias son contradictorios entre sí, motivo por el cual no estamos en condiciones de asumir una cifra definitiva. Por su nivel de conexión a servicios urbanos el barrio es clasificado como precario, mientras que el estado de la tenencia de la tierra es calificado como deficiente.

Según consta en los informes municipales, el origen de las tomas en la zona ha sido múltiple: como ocurriera con el resto de la ciudad, durante la década de los años 2000 se produjeron diversas ocupaciones en la zona, aunque las mismas se intensificaron notablemente durante el último *boom* petrolero. Las áreas más antiguas surgieron en el 2003, mientras que las más recientes datan del 2011; no obstante, el auge de las tomas se vivió entre el 2008 y el 2009 (ver figura 4.7.).

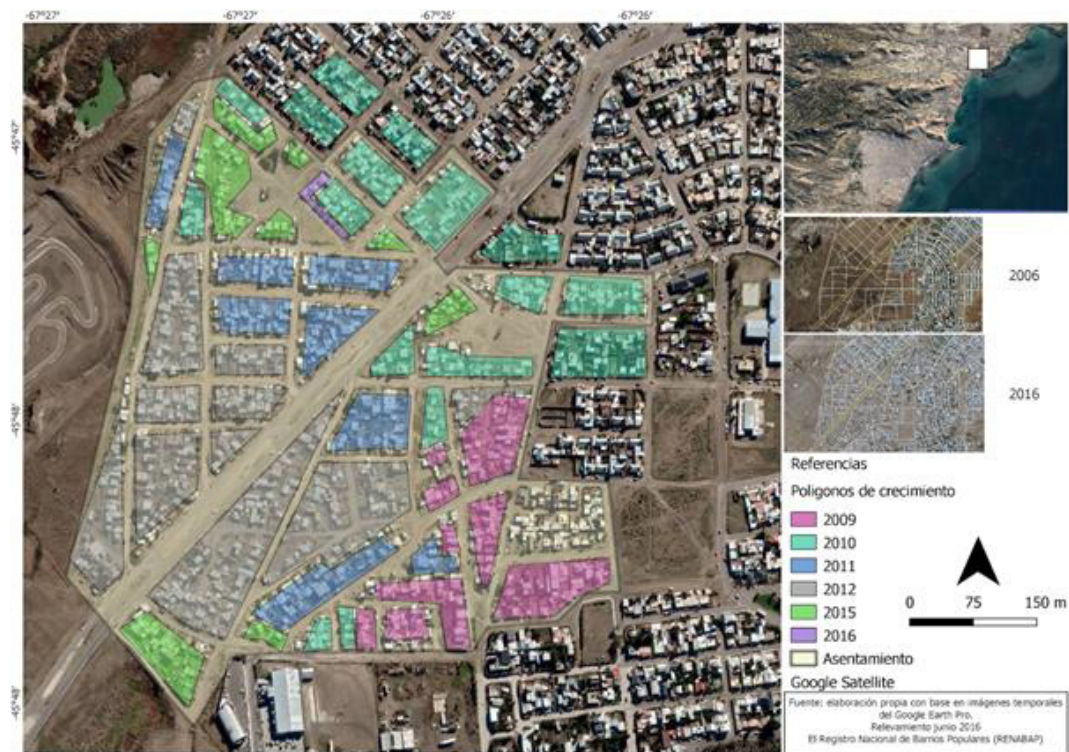


Figura 4.7: Mapa de expansión urbana de los sectores del asentamiento de Km. 8.
Fuente: Elaboración propia.

Dado que se trata de un área extensa cuyos orígenes responden a diferentes temporalidades, no es de extrañar la diversidad en lo que respecta a los niveles de organización (tema que profundizaremos después), ingresos económicos, el tipo de construcción de las viviendas (ítem muy ligado con los recursos económicos y la antigüedad en el lugar de las familias), el grado de conexión con los servicios urbanos y de accesibilidad al barrio, etc. La heterogeneidad del asentamiento es muy significativa: algunos sectores poseen mensura y han sido regularizados; ciertas áreas responden a un perfil de chacras productivas; una fracción surgió a partir

de ocupaciones en tierras que el IPV tenía destinadas a la construcción de viviendas sociales (pero que durante años dejó ociosas); otra parte del asentamiento se expandió por tierras privadas pertenecientes a la empresa Petroquímica. El dato que nos interesa remarcar es cómo, alegando motivos de riesgo ambiental (la presencia de ductos y pozos de petróleo), el Estado se niega a la regularización de la mayoría de los lotes ocupados. Dicha situación expone a los habitantes a factores de riesgo y contaminación, así como obstaculiza las posibilidades de obtener el reconocimiento estatal necesario para la “urbanización” de centenas de viviendas.



Figura 4.8: Asentamiento Km 8. Fuente: El Patagónico, 2 de noviembre de 2016. <https://www.elpatagonico.com/el-concejo-quiere-saber-el-estado-pozos-petroleros-la-zona-urbana-km-8-n1518497>.

4.4.4. El mapa pintado de blanco: nomenclatura estatal e “ilegalidad”

Según Hiernaux (2007: 20) los imaginarios se vinculan con la facultad de simbolización, transforman nuestras percepciones en representaciones socialmente legitimadas, creando imágenes actuantes, imágenes-guías con capacidad de moldear los procesos sociales. El valor analítico de la categoría de imaginarios urbanos se liga con “la posibilidad de reconstruir visiones del mundo desde las cuales los sujetos actúan con propósitos y efectos de realidad” (Lindón, Aguilar y Hiernaux, 2006:14).

Con relación a los imaginarios urbanos, uno de los poderes más importantes del Estado consiste en su capacidad de producir e imponer categorías de pensamiento que aplicamos a todo lo que hay en el mundo, incluyendo la evaluación del propio Estado (Bourdieu, 1994). El Estado tiene la potestad de crear y sancionar los principios de división y clasificación de la realidad, así como la capacidad de naturalizar dichos principios conformando una

percepción del mundo que se convierte en sentido común. Nombrar supone moldear la realidad, crear una definición social legítima, así como establecer jerarquías y criterios de división socialmente aceptados. En nuestro estudio, queda en claro que el poder estatal es clave en la definición del estatus de los territorios urbanos que surgieron a partir de toma de tierras; el Estado naturaliza los criterios de percepción que él mismo impuso, fomentando el repudio ante una toma que es leída como una “usurpación ilegal”. En tal sentido, así se expresaba la Directora de Catastro de la Municipalidad:

Para mí se trata de usurpaciones de tierra; si yo lo tuviese que definir, toda persona que no tiene una adjudicación efectuada en el marco de una resolución de venta de la tierra firmada por el señor intendente en base a un procedimiento firmado además con un secretario, es una usurpación de tierras. Hoy le ponemos palabras bonitas a lo que no corresponde, o asentamientos, u ocupaciones espontáneas: apropiación de la tierra,

para mí es un acto de ilegalidad (Entrevista a Dirección de Catastro, 2012).

Al reaccionar frente a un problema social apelando a un enfoque jurídico limitado, surgen y/o se refuerzan imaginarios geográficos peyorativos que se ensañan con las espacialidades que surgieron mediante tomas de tierras. A partir de entonces, estos sitios son visualizados en función de sus carencias, de acuerdo a la distancia respecto de ciertos parámetros de normalidad que fueron socialmente construidos y estatalmente sancionados. Dichos “estigmas territoriales” conllevan un proceso de “discriminación estructural” que impregna capilarmente todos los discursos sociales, agravando las condiciones de vida (Kessler, 2012), e incluso frenando las intervenciones estatales encaminadas a mejorar el barrio; como veremos luego, tales dinámicas se agravan aún más cuando a los criterios jurídicos se le adosan ciertas narrativas sobre la contaminación y el riesgo ambiental promovidos por el Estado.

En definitiva, las formas de nombrar/ percibir a la realidad espacial presuponen intervenciones públicas concretas. Así, en una visita a la Subsecretaría de Tierras y Hábitat realizada en el 2012, nos detuvimos ante un enorme mapa de la ciudad desplegado en una pared. Cuando interrogamos por qué la zona donde se localiza un asentamiento en el que residen 84 familias estaba pintada de blanco, nos respondieron que se trata del “Macizo 48 Número 74. No se va a regularizar nunca, porque está sobre un salitre”. La denominación fría, a partir de un principio técnico de numeración, combinada con la “ilegalidad” como perspectiva hegemónica, posi-

bilitó retratar al lugar como un área des poblada, justificando la omisión deliberada en lo que respecta al reconocimiento de los asentamientos en la cartografía oficial catastral. En una dirección similar, fue la percepción legalista la que justificó la omisión de ayuda estatal para con los asentamientos populares, frente a las dramáticas inundaciones del 2017.

4.4.5. Percepciones nativas y formas de nombrar: villas miseria, asentamientos y extensiones

Si en otros continentes las definiciones de la ciudad informal se basan en la morfología y la precariedad de las viviendas (es el caso de los shantytowns, slums, etc.), la condición jurídica ha sido el aspecto más resaltado en América Latina en general, y en Argentina en particular (Masidda, 2019). Por otra parte, el término villa ha sido el más difundido entre las ciencias sociales y los medios de comunicación “nacionales” (Varela y Cravino, 2008). Ahora bien, en líneas generales, la teoría urbana de nuestro país se produjo en las metrópolis, y reflexionó sobre metrópolis; por consiguiente, apelar a conceptos que fueron generados en un contexto específico (tal es el caso de las villas y su nexo con los distritos más densamente poblados) para analizar la precariedad urbana en las ciudades patagónicas (cuya escala poblacional, sin ir más lejos, es la de una localidad intermedia) es, como mínimo, riesgoso.

Parafraseando a Chakrabarty (en Segura, 2015), diríamos que, en Comodoro Rivadavia, la noción de villa es tan ineludible como inadecuada. Inadecuada, ya que no es un término de uso corriente ni

entre quienes protagonizaron una toma de tierras ni entre los funcionarios públicos o los medios de comunicación local. En otras publicaciones, planteamos que, en esta ciudad petrolera, las miradas moralizantes tienen mayores dificultades a la hora de espacializarse respecto del AMBA (Bachiller, 2014; Cravino y Bachiller, 2020). No obstante, en ocasiones puntuales, la expresión villa miseria se materializa en discursos que denuncian la propagación de un urbanismo ajeno a la tradición local. Es decir, la expresión “villa” sólo surge en tono de denuncia, y siempre se identifica como un elemento externo que modifica negativamente la dinámica local. Entonces, los relatos se organizan en torno a una amenaza disruptiva (ligada con la presencia de inmigrantes), con significantes temidos (la inseguridad) asociados con otras geografías (con el conurbano bonaerense en concreto). Por consiguiente, incluso en una localidad donde no es corriente identificar a los espacios que surgieron mediante tomas de tierras como villas, esta expresión se convierte en ineludible: quienes nos dedicamos a los estudios urbanos, debemos lidiar con una bibliografía producida en las grandes metrópolis que suele apelar a esta noción; la población consume medios de comunicación aparentemente nacionales, los cuales focalizan su atención en el radio del AMBA y nombran a los procesos de territorialización de la precariedad urbana como villa miseria; etc. Ya que toda teoría responde a una geografía, abogamos por tomar distancia de categorías que fueron producidas en contextos espacio temporales muy diferentes al patagónico. Destacando las perspectivas nativas de la espacialidad urbana, se hace evidente la existencia de

imaginarios que impactan en el modo que en Comodoro se interpretan los procesos de tomas de tierras; en tal sentido, a continuación, consideraremos la emergencia de categorías locales como la de “extensión”.

Rechazando las visiones monolíticas del Estado (Shore, 2010), reconocemos que los imaginarios sobre los territorios surgidos mediante tomas de tierras no son homogéneos al interior de la Municipalidad de Comodoro: así como ciertas dependencias se niegan a involucrarse con territorios que son percibidos como “ilegales”, otras delegaciones asumen una perspectiva más “social” y proponen intervenciones más progresistas y/o humanitarias. Dichas tensiones también se expresan en las distintas formas en que el Estado nombra a los procesos y a los espacios resultantes: si la Secretaría de Tierras y Hábitat se refiere a “usurpaciones” y a “los asentamientos ilegales”, la Dirección General de Hábitat y Ordenamiento Urbano utiliza los términos “tomas”, “extensión” y/o “asentamientos” (sin adjetivar al espacio como “ilegal”).

La “extensión” es una categoría nativa que refiere a los espacios surgidos mediante tomas en tanto prolongación de un barrio consolidado. Es decir, alude al asentamiento como “el patio externo de otro barrio” concebido como “formal” y “planificado” (Laztra, 2009). Así, la noción de extensión implica cierta cercanía, una continuidad respecto de otro barrio, aunque con una modalidad diferente de apropiación del territorio; asimismo, adquiere fuerza en función de la adyacencia de un espacio reconocido como formal y legal. La utilización de este término, especialmente entre los residentes de los asenta-

mientos, radica en la búsqueda de cierto posicionamiento frente a la acusación de “ilegalidad” urbana. En definitiva, la noción de extensión supone una lógica inclusiva: responde al “ciclo de urbanización” esperado en Comodoro, en función del cual se supone que, con el paso del “tiempo”, las “tomas” se convertirán en “barrios” (Bachiller et al., 2015). Por otra parte, si bien la extensión denota cierto sentido inclusivo en la trama urbana que la aleja de los espacios que surgieron mediante ocupaciones en otros puntos del país (cuya carga valorativa es claramente negativa, como ocurre con el término “villas miseria”), lo cierto es que su condición espacial es liminal: no se trata de un territorio que necesariamente es percibido como degradado, pero tampoco es plenamente equiparable con un barrio. Por el contrario, la extensión implica la aspiración a transformarse en un barrio.

El Estado que juzga a los espacios surgidos mediante tomas de tierras como ilegales, es el mismo que adopta una mirada más tolerante para con los asentamientos a partir del uso de expresiones como la de extensión. El tiempo es un factor crucial que ayuda a comprender dichas aparentes contradicciones: en sus inicios, las ocupaciones son condenadas; cuando el asentamiento lleva años de existencia, los discursos oficiales pierden agresividad. No obstante, la contradicción entre las distintas dependencias estatales responde al ensayo y error (Álvarez y Bonnet, 2018), lógica que permite detectar una tendencia en las políticas públicas del Municipio: nos referimos a cierta apatía tolerante que condena a los asentamientos a una precariedad indefinida. Anticipando el desarrollo de tal concepto, a continua-

ción, citamos un fragmento de entrevista a la Dirección General de Hábitat: “hay una bajada de línea que viene de arriba (...) también que hay un montón de, de... eh, de ideas de no trabajar, viste lo que es el asentamiento, de no trabajar con lo vulnerable, como que no... el pobre es pobre, no hay recepción” (Entrevista a Dirección General de Hábitat, 2018).

La noción de tolerancia apática también guarda relación con la gestión de ciertos “ilegalismos tolerados” en los asentamientos, con actividades que se encuentran legalmente prohibidas (como las ocupaciones de tierras) pero sobre las cuales se trazan límites de “tolerancia”. Los ilegalismos tolerados refieren a los usos diferenciales de la penalidad propia de la racionalidad acotada de un Estado capitalista incapaz de reprimir a todas las prácticas que atentan contra el statu quo; tal concepto, permite pensar en aquellas zonas de tolerancia o núcleos de permisibilidad que habilitan a la administración y regulación abusiva y discrecional por parte de las agencias del Estado (Pita en Nardín, 2021). Por otra parte, al determinar qué es estar dentro o fuera de la ley, el Estado reconoce como integrantes de la comunidad política a ciertos “ciudadanxs”, así como les niega membrecía a otras personas. Entonces, el Estado se reconfigura en sus márgenes (Das y Poole, 2008), en zonas periféricas como los asentamientos, porque es allí donde se trazan las fronteras que determinan qué queda dentro y qué afuera. Pero las fronteras de lo legal/ilegal se definen y redefinen contextualmente, en las oficinas del Estado, y no sólo mediante prácticas estatales, sino también a partir de las agencias de quienes hasta entonces no fueron contabilizados como partes.

4.4.6. Disputando la nomenclatura estatal

La elección de un nombre para el propio espacio vital se liga con procesos identitarios, diferenciación territorial, superación de estigmas, y lucha simbólica con la nomenclatura estatal. En ciertas zonas de la ciudad, registramos experiencias de autopercepción donde quienes protagonizaron tomas de tierras disputaron frontalmente con las categorías estatales. Si bien no podemos afirmar lo mismo para el caso del Km8, en nuestro caso de estudio tampoco constatamos aceptación y conformidad con la lógica de denominación propuesta por el Estado local.

En otras oportunidades sostuvimos que las tomas de tierras tienen un impacto diferencial según el área de la ciudad: la condena es muy superior cuando se producen en la zona norte de Comodoro (Bachiller et al., 2015). No es de extrañar, entonces, que el uso de la categoría extensión sea más frecuente en la zona sur de la ciudad (donde los asentamientos se hunden en la historia urbana) respecto de la zona norte (la cual, como vimos, creció mediante una lógica de campamentos empresariales). De tal modo, al indagar en los modos en que se nombra al asentamiento localizado en el Km. 8, es significativa la ausencia del término “extensión”, tanto entre las intervenciones estatales como entre los residentes del área.

No existe un único término que nombre al asentamiento en su conjunto. Para referirse a la totalidad del área ocupada, tanto

entre los vecinos como entre los funcionarios municipales surgen términos genéricos como el de “asentamiento”, “Km8”, o “asentamiento del Km8”. Por otra parte, el informe municipal del 2011 distingue diversos sectores “del asentamiento” (así se refieren a la totalidad del espacio tomado) en función de su organización en torno a ciertos “referentes”. Lo cierto es que, en su necesidad por identificar posibles interlocutores con capacidad de organizar a lxs vecinxs, la municipalidad tomó como “referentes” a quienes solicitaron en la Secretaría de Tierras y Hábitat la apertura de un “expediente madre” (término utilizado por la municipalidad que refiere a la solicitud de inicio de trámites de mensura y otorgamiento de servicios urbanos). Las diferentes áreas del asentamiento son nombradas en función del apellido del supuesto “referente” (“Grupo Mariman”, “Grupo Cabrera”, etc.), o de acuerdo con la fecha de inicio del “expediente madre” (“Grupo 18 de abril”; “Grupo 4 de abril”, etc.). Dadas las características del asentamiento, otra lógica de nominación estatal consistió en la proximidad con los balancines de petróleo: así es como surge el “Grupo Yacimiento”. La particularidad de un sector donde lo residencial se combina con lo productivo, lleva a que el mismo haya sido denominado como “Grupo Chacras Km8”; es también la especificidad de ser un área donde la ocupación se produjo sobre tierras privadas lo que llevó a que otra zona haya sido bautizada como “Grupo Tierras de Petroquímica”. Por último, una fracción es nombrada como “Grupo COMIPA” (Figura 4.9).

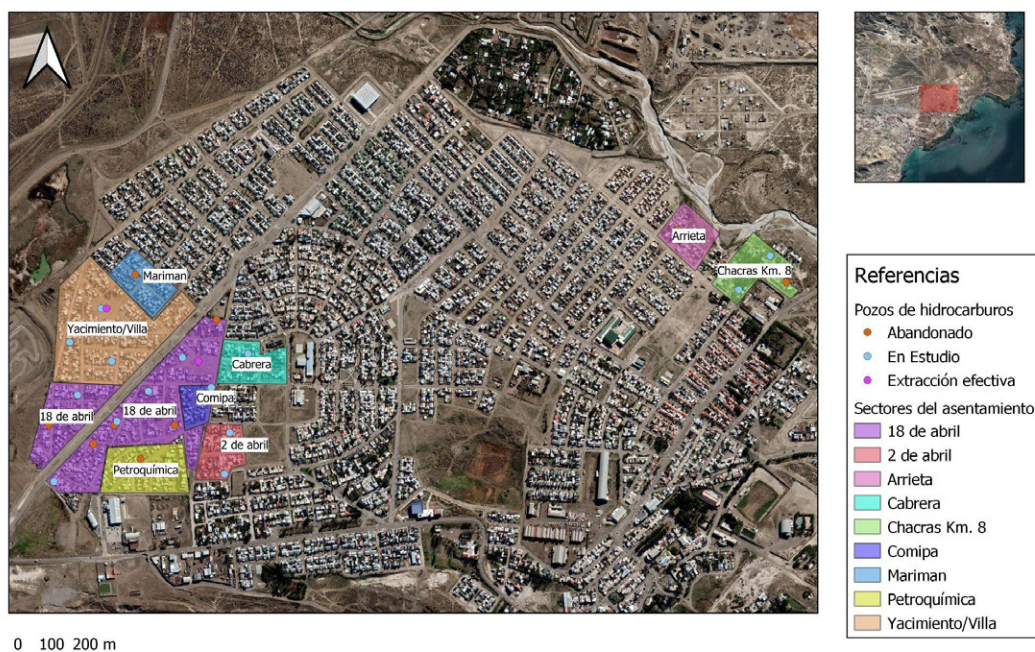


Figura 4.9: Asentamiento Km8, pozos activos y pasivos ambientales. Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Energía y a los Informes municipales.

La nomenclatura oficial no necesariamente hace mella en lxs habitantes de estos territorios. Como se mencionó previamente, lxs residentes suelen nombrar a sus espacios vitales como asentamiento, Km8 o incluso sencillamente como barrio. Por el contrario, nadie continuó la lógica estatal identificando a su espacio en función del apellido de un supuesto referente, de una fecha (en todo caso, para lxs residentes, las fechas más significativas son las del inicio de la toma, no así la apertura de un expediente en la municipalidad; consecuentemente, la experiencia vital se antepone al trámite burocrático), o la proximidad de un yacimiento. A su vez, algunos informantes claves hicieron referencia al uso de un nombre estratégico para lograr la regularización del área. Es lo que ocurrió con un sector que fue bautizado como Néstor Kirchner; no obstante, al no lograr

los propósitos buscados y ante la falta de un consenso general, con el paso del tiempo dicha denominación cayó en el olvido. El único término utilizado por la municipalidad (y más aún por la empresa SCPL) que apareció en las entrevistas con lxs vecinxs es el de COMIPA. Sin embargo, en este punto hubo divergencias en cuanto al origen y el alcance de dicha nomenclatura.

El dato a resaltar es que no hay consensos ni en cómo identificar a la totalidad del espacio surgido mediante las tomas, ni en cómo nombrar a las áreas específicas del asentamiento. Probablemente, las distintas temporalidades de las diversas tomas que conformaron el actual asentamiento, o el gran tamaño del área ocupada, promuevan la fragmentación a la hora de organizar los reclamos de lxs vecinxs, las intervenciones estatales, e incluso la unificación de un vocablo común.

4.4.7. Los procesos de apropiación del espacio y autopromoción de la vivienda en un “barrio sin épica”

Los márgenes son sitios donde las prácticas estatales suelen ser colonizadas por otras formas de regulación que emanan de la necesidad (Das y Poole, 2008). Así, en otra publicación indagamos cómo las personas que protagonizaron una toma de tierras suelen lidiar con los enfoques jurídicos que los estigmatizan a partir de la ilegalidad (Bachiller, 2018b). Entonces, se examinó el surgimiento de un orden urbano propio de la ciudad informal que condensa una serie de principios de legitimidad que, si bien no invalidan, sí amortiguan los efectos condenatorios de las perspectivas legales. Aquí nos limitamos a recordar que los discursos de los residentes de los asentamientos se encuentran plagados de referencias acerca de la necesidad, el sufrimiento y el sacrificio como justificativos de la decisión de formar parte de una toma. El sacrificio no sólo se expresa en la voluntad de pagar por los servicios (de hecho, gran cantidad de residentes solicitaron formalizar su conexión a la empresa de electricidad local) o comprar el lote tomado, sino también en el relato de la propia biografía residencial.

Por más que no tengamos respuestas por parte del gobierno, viste. Reconocemos, y la sociedad también nos reconoce como una zona ilegal. Porque no dan transparencia tampoco a nuestra situación. Pero de que quisimos hacer las

cosas bien y en regla, las quisimos hacer. Las circunstancias, la situación lamentablemente hoy por hoy te lleva a... O nos llevó sin justificar tampoco, a hacer toma de tierra. Y fue una situación que fue hace diez años y va a seguir siendo. ¿Por qué? Porque está, lo que es pagar un alquiler, no se corresponde con lo que es tu sueldo. Y fue antes y va a seguir siendo, y no sabemos si va a ser peor más adelante, viste. Quisimos hacer las cosas bien y seguimos haciendo las cosas bien (Entrevista a vecina de Las Américas⁹¹, 2017)

Otro elemento presente en las narrativas que giran en torno al sacrificio se asocia con el estigma por proceder de un asentamiento, el maltrato institucional recibido a la hora de reclamar se garanticen derechos básicos incumplidos por el Estado.

Fui al IPV, entre bromas y chistes me dijeron que tenía que esperar 50 años. En Tierras me hice amiga de todas las chicas, pero al principio no sabes lo mal que me trataban. Te hacían sentir que eras una basura. En la Cooperativa te decían ‘¡Sos una Comipa!’ ¡Antes eras una Comipa y eras re mal mirado en todos lados! (Entrevista F, 2016).

Para muchos, la lógica de la necesidad no se limita a un plano económico, sino que también refleja exigencias ligadas con el ciclo familiar; en el caso de las parejas jóvenes, la toma es visualizada como la única forma de emanciparse y evitar las incomodidades inherentes a residir hacina-

91. Se realizaron entrevistas a vecinos de distintos asentamientos de la ciudad y a 18 vecinos del caso de estudio en particular. En el cuerpo del texto no se citan los nombres de las personas entrevistadas para preservar sus identidades.

dos en la vivienda de los parientes (Bachiller, 2015a). Asimismo, en los relatos sobre los inicios de la toma el sufrimiento es un factor recurrente. Es el propio cuerpo el que siente la exclusión residencial; en tal sentido, las narraciones resaltan lo duro que es vivir en una carpa o bajo cuatro chapas sin ninguna comodidad, soportando el clima patagónico. Cuando hay menores de por medio, los relatos adquieren mayor dramatismo.

De enfrente Andrea nos ponía un tacho ahí afuera... un tacho grande con una canilla, y, nosotros... para lavar la ropa teníamos que quedarnos enfrente... teníamos que lavar la ropa, pero no teníamos luz, y no teníamos agua entonces... íbamos a romper el hielo para sacar el agua, para traer, para lavar la ropa... Y, no, con este frío... eh... No sabes... cuando nosotros nos mudamos acá... una vela... esa ventana no teníamos, habíamos puesto una chapa acá... una chapa ahí, y... y no teníamos la puerta, pusimos una chapa, ahí, de puerta... en plena noche nos venía un viento... sí, sí... nos hicimos de tierra, acá... Sí, sí, yo... me levantaba a la media hora con mi nene... nos tapábamos... así... no te podías levantar de la cama, porque hacía mucho frío. Si yo tenía las paredes así nomás... no tenía nada recubierto ni nada (Entrevista G, 2016).

La lógica de la necesidad es la contracara del proceso de desposesión (Ferrero et al., 2014). Es decir, de las experiencias de despojo material y territorial emergen dinámicas de apropiación del espacio que transforman la urbanidad y reconfiguran la subjetividad. De tal modo, si pensamos en los inicios de la toma, antes que de apro-

piación sería más preciso referirse a los procesos de “domesticación del espacio” (Nardin, 2020); en tales etapas, las actividades requeridas implican remover escombros y residuos, desmalezar el área, nivelar con tierra el terreno, etc. Como sostenía una informante, “la ocupación no es cercar, es hacer, es construir” (Cuaderno de campo, 2017). Asimismo, el proceso de apropiación de un espacio y posterior autopromoción de la propia vivienda, origina una modalidad de resistencia silenciosa ligada con el simple (pero potente) deseo de la permanencia en un sitio. Más aún: las disputas por cómo nombrar a los propios espacios vitales, así como las dinámicas de autopromoción de la vivienda, dan cuenta de un sentido de pertenencia ligado con prácticas colaborativas: todo asentamiento supone cierto nivel de cooperación, la elaboración de un orden colectivo urbano.

Unas líneas sobre el contexto en el cual se produjeron las tomas masivas de tierras. En el 2009, unas 1500 personas que habían ocupado tierras marcharon por el centro de la ciudad reclamando se declare la emergencia habitacional. Si bien en un primer momento la misma tuvo cierto impacto político (el Subsecretario de Tierras y Hábitat presentó su renuncia), ante la falta de respuestas la organización vecinal terminó diluyéndose (Torres, 2009). Ahora bien, aquí continuamos la crítica que Nardin (2020) formula a la bibliografía especializada, señalando que la misma adoptó una mirada romántica y orientó sus estudios en aquellos asentamientos que se caracterizan por poseer tramas organizativas densas. No causalmente, Abramo (2009) nos recuerda que las ciencias sociales de nuestro continente iniciaron sus estudios

enfocándose en los movimientos sociales, para luego virar hacia las tomas de tierras. Por el contrario, la elección de nuestra unidad de análisis se justifica, entre otras cuestiones, por amoldarse a lo que Soldano (2010) calificó como “barrios sin épica”.

Anteriormente mencionamos que el asentamiento del Km8 se encuentra constituido por diferentes sectores y realidades que lo vuelven ampliamente heterogéneo en términos de organización barrial. Existen zonas más movilizadas que otras, incluyendo en algunos casos, la presencia de figuras vecinales que funcionan de nexo y portavoz con el municipio y demás instituciones. No obstante, si comparamos con lo planteado por la bibliografía sobre asentamientos (con epicentro en el AMBA), así como en otros espacios que surgieron mediante tomas en Comodoro, podríamos caracterizar a la organización barrial como débil. Por empezar, los distintos procesos de tomas no fueron liderados por una organización social, sino que la lógica imperante fue el “boca a boca” y el consiguiente efecto contagio:

No, eh, acá, eh, lo... eh, gente masiva, así como lo... como... eh, decir, eh, un grupo de personas que están... eh, eh... eh... masivo, como llaman ustedes no. Acá vinieron la gente, eh, a oído. 'Vos sabes que allá, en el 8, en el Sur, atrás de... de cómo es? de los bomberos, eh, se está tomando' (...). Y así vinieron, y vinieron... y muchas personas nos preguntaban a nosotros, me acuerdo, '¿Vino alguien que les dijo?'. No, no, no. ¿Y hay terrenos todavía? Si, allá hay bastantes vacíos, anda, tómalos'. Así... así fue (Entrevista L, 2016).

Lxs informantes coinciden en que sólo hubo un momento en que la movilidad y protesta involucró a los distintos sectores del asentamiento: la desconexión de las instalaciones clandestinas a la red eléctrica por parte de la empresa SCPL, medida que derivó en el corte de la Avenida Nahuel Huapi por parte de los residentes del asentamiento Km8. La protesta tuvo una fuerte repercusión, por lo cual, tras reunirse con el Intendente y demás autoridades, el servicio fue restablecido e incluso en algunas zonas se instalaron medidores comunitarios. No obstante, tras dicho logro la organización volvió a diluirse. Para modificar la apatía tolerante que caracteriza a la municipalidad, los asentamientos deben organizarse y reclamar por sus derechos de manera persistente. Por distintos motivos, este no ha sido el caso del asentamiento Km8.

Dos manzanas, habitadas por 93 familias, se localizan sobre tierras cuya propiedad dominial corresponde a la empresa Petroquímica. En el 2018, la empresa inició acciones legales encaminadas al desalojo; los vecinos respondieron organizándose y cortando el ingreso a la planta. Como surge en el siguiente recorte periodístico: “tuvimos negociación con Petroquímica, pero por un lado negociábamos, por otro lado, se elaboraba la orden de desalojo. Por eso no se deja ingresar ni salir camiones hasta que se abra la negociación” (El Patagónico, 23 de agosto de 2018). Finalmente, la empresa desestimó el desalojo y formuló un plan de venta de los terrenos a las familias.

Se peleó por todo eso y se llegó a un acuerdo. Ese acuerdo se charló acá, se le

explicó a la gente: 'Miren hay que hacer esto, en este tiempo, con estas formas, estas son las obligaciones. Y la empresa, si nosotros cumplimos con lo que ellos nos piden, acceden a vendernos. En este tiempo, en esta plata y de esta forma de pago ¿están de acuerdo? Todos estaban de acuerdo (Entrevista H, 2017).

El caso de la toma sobre terrenos pertenecientes a la empresa Petroquímica ilustra diversas cuestiones. En primer lugar, confirmamos que, cuando la ocupación es sobre suelo privado, el poder judicial interviene como otro actor central. En segunda instancia, cuando se trata de comprar tierras a una empresa, se torna posible sentar en una misma mesa a entidades como el Ministerio provincial de Hidrocarburos, el Concejo Deliberante, etc. (como veremos luego, este factor es el principal impedimento que traba la regularización del resto del asentamiento). Como señalan los vecinxs, paradójicamente, en este caso tomar tierras privadas resultó una ventaja, pues los tiempos del Estado municipal son mucho más lentos que los de la empresa.

A la Municipalidad, de hecho, nunca le importó nada nuestra situación. Ehhh...he presentado notas, que hasta hoy las guardo, los papeles amarillos ya de tantas veces que pedí audiencia con el intendente. Que sí, que salió. Que está allá, que está acá. Siempre un manoseo. Y cuando, realmente, me doy cuenta que esto era propiedad de Petroquímica... realmente era irrelevante ir a la muni. Porque tiene un dueño legítimo. Con alguien hay que arreglar y lo más conveniente es arreglar con el dueño. Emmm...hay otra señora acá que toma conocimiento de la

situación de la demanda, se agrupa con un par de vecinos y contratan un abogado (Entrevista H, enero 2017).

En cuanto a las zonas más amplias del asentamiento desplegadas sobre tierras fiscales, vimos que la municipalidad identifica como referentes a las personas que iniciaron un "expediente madre". Sin embargo, el trabajo de campo nos lleva a sostener que, entre los residentes del asentamiento, las figuras más próximas a lo que el Estado denomina como "referente" se identifican con quienes se encargaron de solicitar ante la SCPL el suministro de un medidor comunitario; pero lo cierto es que, por lo general, las tareas de dichos "referentes" no fueron mucho más allá del gestionar el pago colectivo del servicio eléctrico. Así, en el asentamiento Km8 no se verifica un proceso de cooperación entre grupos, ni en la apropiación de los terrenos ni en la edificación de las viviendas; por el contrario, estas tareas frecuentemente se limitaron al ámbito de las familias. El "orden urbano" local (Duhau y Giglia, 2008) parece circunscribirse al respeto del trazado de las calles y las medidas de los lotes (no siempre factible, por otra parte). En definitiva, no existe una agrupación que abarque al conjunto del asentamiento; más aún, ningún sector posee el tipo de organización que, según la bibliografía especializada, caracteriza a los asentamientos (asambleas y cuerpo de delegadxs) y que, de hecho, registramos en otros puntos de la ciudad (Bachiller, 2014). Como comentaba un vecino:

Lo que falta es la organización; juntarnos para realmente hacerles tomar consciencia de lo que está sucediendo y

poder llevar las cosas adelante. Plantear la situación, pero, yo digo que eso se va a lograr cuando nosotros... eh, digamos, nos organicemos (...) Cuando uno trabaja organizado puede hacer un montón de cosas, pero no así... como estamos. Lo primero que hay que hacer es la organización, una vez que nos organicemos, si, podemos decir... 'mira... voy a Salubridad y digo, ché, mira, necesito... yo te junto a la gente del barrio'. Les podés explicar sobre el tema, 'eh, los riesgos que estamos corriendo... cómo es el tema este'. Voy a otro lado y... 'ché, mira... necesito esto, esto'... se puede hacer. El informe individual... no. El informe individual es imposible, no... Solo no (Entrevista O, 2016).

4.4.8. El Estado en los márgenes: la presencia del Estado en los asentamientos

En otros capítulos abordamos las distintas políticas estatales de mejoramiento habitacional que se desplegaron sobre los asentamientos en la ciudad. Constatamos que las políticas de regularización que se llevaron a cabo en el marco de programas nacionales (como el PROMEBA o PROMEVI), y provinciales (como el PROMEBACH), por lo general se limitaron a asentamientos y barrios que ostentan cierta antigüedad. Por el contrario, los espacios surgidos mediante tomas de tierras en la década del 2000, han gozado de una mínima intervención estatal: se generaron algunos proyectos de relocalización de familias y de construcción de infraestructura, pero su “urbanización” continúa pendiente; di-

cha afirmación es plenamente válida para el asentamiento del Km8.

En el Km8, la presencia del Estado se expresa principalmente a través de centros educativos y de salud en el barrio consolidado, contiguo al asentamiento. No obstante, el domicilio de procedencia también impacta en los modos de vincularse con dichas instituciones; así, en más de una ocasión escuchamos el lamento de ciertas madres ante el trato discriminatorio recibido en las escuelas o centro de salud por el simple hecho de vivir en un asentamiento.

En otras secciones del libro planteamos que, en Comodoro, no presenciamos un proceso de militarización de los territorios ni de persecución judicial que se ensañe con los protagonistas de las tomas. No obstante, la estigmatización promovida por ciertas dependencias municipales y/o por los medios locales de comunicación, funcionan como condición de posibilidad de los levantamientos de las nuevas tomas. Así, en la ciudad no asistimos a desalojo masivos, pero sí hemos verificado una política de “desincentivo y prevención” a través del levantamiento de nuevas tomas, el incremento de sanciones a quienes ocuparon, y el fomento de un “discurso de odio y vigilancia estrecha entre vecinxs, que volvía a recurrir a la categoría de NyCs como eje vertebral a partir del cual se estructuran los derechos” (Vazquez, 2020: 105). El esfuerzo estatal por involucrar a la ciudadanía para que denuncie a sus propios vecinxs se refleja en las siguientes declaraciones del Secretario de Tierras: “luego de recibida la denuncia correspondiente, damos aviso a los ocupantes para que desocupen en las 48 horas

subsiguientes, de no ser así, actúa nuestra cuadrilla, que procede al levantamiento de la mejora. Eso nos ha generado confianza con la gente, que se anima a denunciar para que no se sigan usurpando lotes” (Sur actual, 23 de junio de 2016).

En el caso del asentamiento de Km8, el desalojo operó como una amenaza que, si bien nunca se concretó, durante cierto tiempo frenó las ansias de progreso y mejora de las propias viviendas. El desalojo se vivencia como la experiencia de ser alguien que el poder pone o saca a su gusto, genera una sensación de vida en suspenso, de transitoriedad, inseguridad, miedo y pasividad (Ferrero et al., 2014). Para quienes ocuparon tierras pertenecientes a Petroquímica, la amenaza de desalojo se expresó a través de intimaciones judiciales. En el resto del asentamiento, la Unión Vecinal (UV) fue la principal fuente de propagación del desalojo como una amenaza (Bachiller y Baeza, 2015), lo cual da cuenta de las múltiples facetas de la presencia estatal en el territorio.

Porque nos amenazaban con sacarnos con máquinas, el mismo centro vecinal... Nos iba a mandar gente, nos iban a sacar a los tiros, y eso cualquier vecino te lo puede decir (...) El centro vecinal de acá... si, de este mismo barrio eh... Miranda (presidente de la Vecinal). Eh, y era el mismo viste: ´no, porque esa gente no puede estar ahí, que no son gente del barrio, no son hijos del barrio´. Viste... porque ese es la... eso es lo que hay acá: de que si no sos hijo o no sos del barrio, no te corresponde (Entrevista F, 2016).

Dirigentes de la UV de Standart Norte adoptaron un discurso especialmente in-

transigente frente a las tomas del barrio. Entendemos que dicho posicionamiento responde a varios factores, entre los cuales se destaca, nuevamente, el impacto diferencial y el mayor repudio de las tomas localizadas en la zona norte respecto de las del sur de la ciudad (Bachiller et al., 2015). Asimismo, el rechazo vehemente a las tomas se enmarca en un contexto de competencia por un recurso cada vez más escaso: un pedazo de tierra donde edificar la propia vivienda. A lo largo del trabajo de campo, fueron recurrentes las acusaciones que identificaron a las UV con actos de corrupción (venta o entrega discrecional de lotes). En todo caso, la conflictividad por conseguir un lote posicionó a las UV como un actor clave en lo que a las tomas de tierras y la urbanización de los asentamientos se refiere. Muchas ocupaciones han sido promovidas o rechazadas (según el contexto) por dirigentes de las vecinales. Es lo que de hecho ocurrió con la vecinal de Standart Norte: el inicio de la toma masiva del 2009 fue protagonizado por jóvenes del barrio bajo el amparo de la propia vecinal; más aún, dirigentes barriales justificaron dichas acciones calificando a la ocupación como “preventiva”, como una forma de resguardar la tierra para los “hijos del barrio” ante la invasión de “gente extraña”. El desalojo nunca se materializó, pero en muchos vecinos operó como un temor difícil de exorcizar, como un rumor con efectos disciplinadores.

Los modos de intervención estatal hacia los espacios surgidos a partir de tomas de tierras trascienden las políticas habitacionales y de infraestructura, e incluso las prácticas formales e institucionalizadas. El Estado se hace presente en estos territorios de diversos modos: eligiendo repre-

sentar u omitir en los mapas a los asentamientos populares, negándose a otorgar una ayuda durante una catástrofe (como ocurrió con la inundación del 2017), etc. A su vez, la transformación de un asentamiento en barrio, su integración urbana plena, precisa indefectiblemente del apoyo estatal. Consecuentemente, la literatura especializada prestó mucha atención en los fenómenos clientelares que se desencadenan al interior de dichos espacios urbanos relegados. En otras tomas de tierras realizadas en diversos puntos de Comodoro, registramos la importancia de las negociaciones entre figuras político partidarias y líderes barriales en los avances encaminados hacia la urbanización del asentamiento (Bachiller et. al., 2015).

En el Km 8 escuchamos rumores sobre la participación de punteros políticos en la conformación de determinadas zonas del asentamiento; ciertos vecinxs mencionaron cómo, en contextos electorales, recibieron la visita de algún político que prometió “trabajar por el asentamiento”. Lo cierto es que la presencia de figuras políticas no se repitió en el tiempo, no generó un vínculo estable con el territorio. Fue en los registros realizados en el “Espacio Comunitario Carlos Mugica” donde pudimos observar una mayor proximidad entre ciertas figuras político partidarias y quienes dirigen dicho espacio. Cabe notar que el centro es, entre otras cosas, un comedor comunitario para niños, niñas y adolescentes del barrio; quienes lideran el espacio son dos mujeres (madre e hija) que trabajan en la municipalidad, por lo cual no sólo precisan de recursos, sino que además cuentan con contactos políticos. Gracias a dichas formas no institucionalizadas de intervención,

se derivan fondos estatales que ayudan a atender vulnerabilidades sociales y económicas, asistiendo en actividades rutinarias (conseguir transporte para trasladar a los niñxs a eventos culturales, colonia de vacaciones, o turnos para atenderse en el hospital), o en celebraciones puntuales (festejos por el día del niñx, fiestas de fin de año, etc.). En tal sentido, pudimos observar como el Coordinador de Relaciones Comunitarias de la Municipalidad se disfrazaba de rey mago y, desde un vehículo municipal, entregaba regalos a lxs menores del barrio. No obstante, la propia definición de clientelismo supone un intercambio asimétrico prolongado en el tiempo; la presencia discontinua del Coordinador en el barrio, más su enfrentamiento con el Espacio Comunitario (al no lograr controlar el incipiente proceso organizativo ni capitalizar políticamente la “regularización” del asentamiento), dificultan el análisis de tales dinámicas en términos de “clientelismo”. Por otra parte, si bien dichos políticxs no consiguieron la acumulación política territorial que esperaban, según las responsables del Espacio Comunitario lograron interferir en la gestión cotidiana de la incipiente organización barrial.

Los vecinos se estuvieron juntando para armar una asociación vecinal, cansados de volver sin nada de la municipalidad. Habló con Marcelo Rey (concejal del Frente para la Victoria), también con Vivas (Subsecretario de Gestión Ambiental de la Municipalidad), empezó a caer leña y nylon al centro. Se formó una Comisión (...) pero al tiempo Vivas puso al del kiosco Lucas de la esquina a apara-tear (Entrevista R, 2017).

4.4.9. “Zona de riesgo, no urbanizable”: censos, informes y talleres

Las principales intervenciones políticas en el asentamiento Km 8 parecen haber sido los censos, así como la realización de ciertos informes y talleres. En apartados previos sostuvimos que el Estado produce e impone sistemas de clasificación que moldean las estructuras mentales, unifica y homogeniza formas de comunicación que se convierten en sentido común; en tal sentido, es responsable de operaciones de totalización y de objetivación de la realidad: la cartografía, la contabilidad nacional o los censos pueden ser pensados de tal forma (Bourdieu, 1994). En nuestro caso de estudio, la presencia estatal se remonta a un censo realizado por el Programa de Ordenamiento Urbano (perteneciente a la Secretaría de Hábitat y Tierras) en el 2011.

En los informes técnicos se hace explícito que el propósito de los censos no se limitó a relevar y conocer las condiciones socioeconómicas de las familias que habitan en el asentamiento, sino principalmente a desalentar las tomas. A continuación, citamos tres de los cuatro objetivos planteados en el informe: 1) informar a la población sobre las condiciones del suelo donde se asentaron y advertir de la peligrosidad de habitar en una zona afectada por pozos de petróleo; 2) recomendar que no consoliden sus viviendas y cercos con material, ya que se encuentran en zona de riesgo; 3) controlar que el asentamiento no continúe expandiéndose. De modo similar, los 6 talleres que se realizaron con lxs vecinxs estuvieron orientados a notificar que el predio se encuentra damnificado por ductos y pozos que impiden la urbaniza-

ción (la municipalidad no brindó información específica sobre el nivel de afectación de las distintas zonas que componen el asentamiento, ya que no contaba con dichos datos). Asimismo, se ofreció información sobre los trámites de regularización, pero aclarando que los mismos no son viables cuando la morada se encuentra afectada por la presencia de un ducto o de un pozo; más aún, la folletería entregada en tales oportunidades giró en torno a los riesgos inherentes a vivir cerca de un pozo de petróleo. Finalmente, el objetivo encaminado a desincentivar la toma (su expansión y consolidación) se expresó en la principal medida tomada por la municipalidad tras los talleres: la instalación de cartelera con la escritura “Zona de Riesgo - No Urbanizable” en cuatro puntos del asentamiento.

Sin embargo, quienes formaban parte del Programa de Ordenamiento Urbano no aspiraban únicamente a desalentar la toma; también los motivaba comenzar una intervención en el asentamiento que se sostenga en el tiempo. Reconociendo el nivel de poblamiento, consolidación de las residencias, y la negativa a reubicarse, el informe concluía en la necesidad de planificar la regularización de los distintos sectores. En tal sentido, en el final de uno de los informes, una trabajadora social recomendaba a la municipalidad que presione a la empresa Cri Holding para que se responsabilice de la situación que padecen los habitantes del asentamiento.

Nuestro objetivo como equipo es ordenar el territorio, pero con la presencia de los pozos petrolíferos, de los cuales muchos ni siquiera tenemos información de cuándo y cómo fueron abandonados,

información que ha sido debidamente pedida a la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia, creo que esto solo es gracias al silencio de la empresa petrolera (CRI HOLDING), por todo lo antedicho, estamos como equipo atados de pies y manos. En mi opinión personal, el camino a adoptar tiene que ser a través de la empresa petrolera (CRI HOLDING), que por ley debe sellar cierta cantidad de pozos, y que ha incumplido con esto por años y años, al ser superficiaria de por vida. La tarea a realizar por parte del municipio y de este equipo de trabajo; debe avistar el armado de una mesa de gestión en la cual se sienten todas las partes involucradas: los vecinos asentados, la empresa petrolera y el municipio; a fin de poder acertar con la solución a esta gran problemática habitacional que data mucho más allá de la presente gestión (Informe General Asentamientos Km 8, 2011).

Los informes aclaran que la presencia de vecinxs, y su negativa a ser relocalizadx, fue masiva. A pesar de conocer los riesgos a los que se exponen, lxs vecinxs alegaban haber realizado un esfuerzo personal y una inversión económica en la construcción y mejora de sus viviendas que no se encontraban en condiciones de repetir. Asimismo, en el informe se reconoce que, “debido a la permanencia en el barrio de la población asentada oscila entre un año y medio a cinco años, el grado de inclusión en las actividades escolares, laborales, y religiosas que desarrollan en el barrio Km8 son muy importantes”. Además, algunas personas saben que “no poseen los requisitos exigidos por la Ordenanza de acceso a la tierra fiscal, como el tiempo de residencia” (Informe General

Asentamientos Km 8, 2011). Por último, en las conversaciones personales con lxs vecinxs, estxs alegaban que los planteos de reubicación no se respaldaban con viviendas concretas a las cuales trasladarse. En resumidas cuentas, lxs residentes del asentamiento desconfiaban de la voluntad y capacidad municipal de cumplir con tales promesas.

Reiteramos que el Estado no es una entidad monolítica ni un mero instrumento de dominación que actúa en un solo sentido, sino que involucra una variedad de decisiones contradictorias acordes con la objetivación de los conflictos y las luchas que se dan en la estructura social (O'Donnell, 1984). La etnografía del Estado, nos enseña que “lo que el Estado hace y la forma en que lo hace se especifica en un proceso complejo que expresa las contradicciones de la lucha entre intereses diversos, y es por este motivo que no hay 'linealidad' en la acción estatal” (Rodríguez y Di Virgilio, 2016, p. 246). En el caso seleccionado, las políticas como ensayo y error implicaron que, mientras cierta sección de la Subsecretaría de Tierras y Hábitat (fracción que luego lideraría la Dirección de Hábitat) elaboraba informes detallados de cada sector del barrio abogando por el reconocimiento del asentamiento, otro grupo (que luego dirigiría la Secretaría de Tierras) ordenó a la policía que no le otorgue certificados de domicilio a lxs residentes del asentamiento. Es decir, la tensión entre ilegalidad versus el reconocimiento incluso, se libró al interior de una misma delegación estatal.

En un mismo sentido, comentan que ellas propusieron una resolución que involucre a la gente, que suponga un derecho de uso del suelo a través de un pago

del terreno utilizado. 'Sería una forma de tener a la gente registrada, así iría un camión a limpiar las calles de basura'. Pero Parada (el actual Secretario de Tierras) no quiere. Quiere castigarlos. ¿Es ilegal o está registrado? Esa es la pregunta que él hace. Siguen sin tener servicios porque para el municipio son ilegales. Pero claro, con un derecho ocupante tienen que trazar calles. Eso significa un reconocimiento' (Cuaderno de campo con ex empleadas de la Secretaría de Tierras, 2016).

Finalmente, el sector que defendía las posturas legalistas ganó la contienda: durante la intendencia de Néstor Di Pierro, en el 2011 la Subsecretaría de Hábitat y Tierras se disolvió, y la nueva Secretaría de Tierras fue empoderada. En todo caso, el factor a destacar es el siguiente: las disputas estatales determinaron la falta de continuidad de las intervenciones en el territorio. Los datos obtenidos en un censo no se traducen en políticas públicas y, con el paso del tiempo, pierden vigencia; así, los esfuerzos estatales carecen de sentido, e incluso son contraproducentes: cuando en otra ocasión una administración tenga la voluntad de generar una política más progresista en el territorio, deberá lidiar con la desconfianza generalizada de lxs vecinxs frente a un Estado que llega al territorio, censa, y luego desaparece. Como comentaban lxs vecinxs: "vinieron, nos contaron, y nunca volvieron". En tal frase, parecería que los censos se convirtieron en un fin en sí mismo, lo cual confirmaría los argumentos de Bourdieu (1994) en cuanto a la dificultad de pensar al Estado por fuera de las categorías de percepción que él mismo impuso.

Siguiendo a Das y Poole (2008), tam-

bién podemos pensar al censo como una herramienta que permite al Estado hacer legible a la población, un instrumento para clasificar y regular colectividades. Más aún, si volvemos al caso empírico y a las afirmaciones nativas de un Estado que se hace presente para registrar a la población y luego desaparecer, el censo puede ser entendido como uno de aquellos documentos mediante los cuales el Estado, que dice garantizar identidades, finalmente las socava. No obstante, el Estado entre lxs vecinxs, y los censos entre lxs empleadxs municipales, poseen más de una acepción. Retomando la lógica del ensayo y el error, así como las contradicciones y disputas al interior del propio Estado, entendemos que, para algunxs empleadxs municipales, censar supone iniciar una acción encaminada al reconocimiento de los derechos que el propio Estado niega a quienes protagonizaron tomas de tierras. Censar es visibilizar un problema: quienes formaron parte del Programa de Ordenamiento Urbano recordaban a los censos como una herramienta de presión para que sus superiores reconocieran la existencia del asentamiento. Como nos decía una informante clave: "si no hay una carpeta no existen". Más aún, censar no se limita a un intento por generar políticas públicas donde no las hay, sino que también puede ser asociado con el principio de autoconservación del personal del Estado (Álvarez y Bonnet, 2018). Es decir, el censo le permite al empleadx demostrar que hizo correctamente su tarea, es un instrumento que lx ampara frente a una eventual sanción por haberse desentendido de sus obligaciones; a partir de entonces, la responsabilidad recae en las autoridades políticas que administran el municipio.

La derrota política del grupo que comandó el Programa de Ordenamiento Urbano determinó que la principal intervención estatal en el territorio se haya limitado a la instalación de cuatro carteles advirtiendo sobre la presencia de pozos de petróleo. Para el año 2016, el asentamiento no tenía ningún proceso de regularización en trámite (Informe Dirección de Hábitat, 2016). La noción de apatía tolerante expresa cómo, en Comodoro, la actitud hostil y la perspectiva legalista para con el asentamiento no se tradujo ni en desalojos ni en presencia policial evitando el ingreso de materiales; por el contrario, las familias continuaron construyendo y mejorando sus moradas. Pero, simultáneamente, el Estado no hizo nada ni para remediar el pasivo ambiental ni para mejorar la calidad general del espacio comunitario. En definitiva, la apatía tolerante los condena a la precariedad indefinida.

4.4.10 Los imaginarios ambientales como obstáculo para la regularización de los asentamientos populares

En contextos de informalidad urbana y hábitat popular, la cuestión ambiental y su expresión en términos de “contaminación y riesgo” suelen constituirse como significantes centrales de los discursos que niegan la condición humana de la población afectada (Carman, 2011). Como sostienen Merlinsky, Scharager y Tobías, en la actualidad “hay una estrecha vinculación entre las condiciones de acceso al suelo urbano y la exposición a las consecuencias de la degradación ambiental” (2017:55).

En más de una ocasión hemos escuchado voces que plantean que Comodoro es una ciudad-yacimiento; si bien dicha

afirmación puede ser exagerada, da cuenta del carácter simbiótico de la extracción de hidrocarburos y el crecimiento urbano. Autoras como Baeza y Chanampa (2016) han argumentado en pos de una vinculación simbólica y cotidiana con el petróleo, un proceso de comunión entre la vida humana y la industrial, cristalizado en un imaginario social que otorga un halo sagrado al recurso energético. Dicho proceso supone la naturalización de la presencia del mineral, así como la inevitabilidad de sus efectos e impactos socio-ambientales (aquí agregaríamos urbanos). De tal manera, aquellos barrios que se desarrollaron como campamentos petroleros y se encuentran emplazados sobre pozos petroleros sin remediación (por ejemplo, el barrio Mosconi o el “Km 5”), paradójicamente hoy en día se ubican dentro de las zonas más costosas de la ciudad. Por otra parte, en la zona norte de la ciudad la convivencia cotidiana con pasivos ambientales, ductos y radios de seguridad de pozos petroleros es especialmente grave; no sólo el asentamiento, sino que también escuelas, el hospital o los barrios “consolidados” se ven afectados por la contaminación. La naturalización del petróleo en las vidas cotidianas afecta al conjunto urbano; sin embargo, los discursos estatales organizados en torno a “lo ambiental” parecen emerger con especial potencia como una excusa que respalda las políticas de “apatía tolerante” frente a los asentamientos populares.

Tal como especifica el Informe General Asentamientos Km 8 (2011), para que el asentamiento pueda acceder a un plan de regularización y “urbanización” es central el sellado correcto de los pozos petroleros abandonados. Es por dicho factor que la

regularización de la mayor parte del asentamiento lleva años paralizada. En primer lugar, las gestiones para lograr el sellado de los pozos deben ser tramitadas por el municipio y por la Secretaría de Hidrocarburos de la provincia de Chubut; ninguna de las dos dependencias mostró voluntad política para iniciar tales acciones. En segunda instancia, debe ser asumida y concretada por la empresa concesionaria del suelo, es decir, Cri-Holding. A partir de entonces, los obstáculos comienzan a ser infranqueables. Empresas como Cri-Holding justifican su inacción señalando los elevados costos económicos que supone la remediación de tales “externalidades”, desestimando su responsabilidad y condenando a la comunidad y sociedad en su conjunto a sufrir los daños ambientales. Como señalaba una trabajadora social de la Secretaría de Tierras: “Nos ponen como excusa el precio, lo caro que es sellar un pozo, y esa zona está llena de pozos. Un día te dice que vale 2 millones, otro que vale 1, nadie sabe. Pero es muy caro y no lo van a hacer” (Cuaderno de campo, 2016).

A pesar de que se trata de un contaminante que genera un alto impacto ambiental, el Estado no fuerza a la empresa a cumplir con la ley. Al débil control estatal se suma la falta de información precisa sobre las características (cantidad, ubicación y nivel de actividad) de los pozos petroleros existentes. En una entrevista en la Dirección de Catastro municipal, nos explicaron que las empresas concesionarias suelen contar con mejor cartografía que el propio Estado; no obstante, Cri-Holding nunca respondió a los pedidos estatales de información sobre el área. La falta de datos precisos sobre los pozos y ductos

de la zona aumenta el grado de peligrosidad del sector, dificulta el proceso de remediación ambiental y, por ende, frena la posibilidad de iniciar un plan de regularización del asentamiento.

La empleada municipal me cuenta que ese mapa lo filtró un conocido que trabaja en la empresa Cri-Holding. Tienen mejores datos que la Secretaría de Catastro o que Hidrocarburos de la provincia. O provincia y municipalidad no tienen los datos o no te los dan. Llamás a Rawson (a la Secretaría de Hidrocarburos de la provincia), preguntas por el lugar, y dicen que no hay terrenos con pozos. Entonces tenés que hacer la mensura sobre pozos. Te dicen nunca pasó nada, Comodoro está llena de pozos y nunca explotó nada. ¿Pero, y si explota? Y además hubo derrames. El empresario traba todo, tiene mucho peso político (Cuaderno de campo, 2016).

En más de una conversación, empleadas municipales nos explicaban que ningún funcionarix se prestaría a “poner su firma para regularizar algo que es peligroso”. Sin embargo, el municipio recientemente otorgó permisos de urbanización en otros sectores de la ciudad que también padecen de pasivos ambientales producto de la actividad petrolera. Lo más llamativo es que incluso haya procedido de tal modo con el loteo privado “Chacras del Faro”, emplazado sobre tierras explotadas por la propia empresa Cri-Holding. En definitiva, cuando se trata de urbanizaciones para las clases acomodadas, las objeciones desaparecen; asimismo, el Estado favorece la reconversión en agente inmobiliario de una empresa multinacional que debería

ser sancionada por no cumplir con lo establecido por la ley en lo que respecta a remediación ambiental.

En el año 2017 se produjo la rotura de un ducto de petróleo que afectó a varias viviendas del asentamiento; entonces, se puso en evidencia la asociación entre la municipalidad y Cri-Holding. Ante el suceso, los apoderados de Cri-Holding se presentaron como víctimas, denunciando que el crecimiento del asentamiento Km8 entorpece la actividad y productividad normal de la empresa, al sufrir robo de elementos de los equipos de extracción y la disposición de residuos dentro del yacimiento (Revista “Energía. Petróleo, gas y alternativa”, 2014). Omitiendo cualquier responsabilidad de la empresa, el Ministro de Ambiente se limitó a expresar que “el caño que se dañó pasa por debajo del asentamiento que se formó alrededor de los pozos petroleros del sector (...) la empresa ya está trabajando en el saneamiento” (El Patagónico, 2017).

Como caso de estudio, el Km8 deja entrever la manera en que el petróleo, sus daños y remediaciones ambientales, tienden a configurarse selectivamente en el espacio urbano de la ciudad, respondiendo a un proceso desigual de apropiación, ocupación y transformación del territorio (Swyngedouw, 2011; 2018). Asistimos a una asunción arbitraria del discurso ambiental, en función del cual los efectos nocivos del petróleo sólo son asumidos cuando se trata de asentamientos populares. En Comodoro, tal lógica permite re-significar la política urbana municipal que aquí caracterizamos como apatía tolerante; las restricciones hacia los asentamientos populares sitúan a dichas espacialidades en una zona de no derechos (Wacquant, 2007).

4.4.11. La confusión tóxica inhibe los procesos de regularización

Como plantea Ursino (2012), las percepciones que tienen las poblaciones que habitan un paisaje barrial atravesado por la contaminación y el sufrimiento ambiental pueden llegar a ser variadas, e incluso contradictorias. Efectivamente, entre lxs residentxs del asentamiento las respuestas en cuanto al pasivo ambiental y la contaminación han sido dispares. Al momento de ocupar la tierra, prácticamente ningún vecinxs tenía conocimiento sobre los pasivos ambientales presentes en el lugar; “si no se ven” manifestaba uno de ellos, mientras que otro planteaba que “no había mucha información, así como atribuía su desconocimiento a su lugar de procedencia:

“... en el Norte viste que no se conocen los pozos... petroleros. Porque si yo hubiera sabido, eh, hubiera averiguado bien. Primero, cómo... cómo era la manera... sino no me hubiera metido. Pero, bueno, ya cometí el error... ahora hay que seguir en el baile” (Entrevista M, 2016).

Para algunxs habitantes del asentamiento del Km 8, estar rodeadxs de pozos petroleros significa vivir con miedo por no saber exactamente qué hay debajo de sus viviendas. Como anotábamos en un registro de campo: “una vecina cree que vive sobre un pozo que no está sellado, y alega que nadie se hace cargo; otra dice estar casi segura, en cambio, que el pozo que hay en su zona está sellado”. Así, se entrelazan una diversidad de relatos marcados por el desconocimiento generalizado sobre las problemáticas ambientales del espacio que habitan; dicha situación recuerda

lo planteado por Auyero y Swistun (2007) en cuanto a la confusión tóxica como una característica de ciertos territorios atravesados por discursos contradictorios sobre la presencia y los efectos de la contaminación. Determinadxs entrevistadxs alegaron que la incertidumbre ligada con la presencia de factores contaminantes frenó sus expectativas de regularización, así como la planificación de mejoras de sus viviendas.

En otros casos, la falta de información precisa sobre los riesgos a los que lxs vecinxs están expuestxs parece verse mitigada por la naturalización de las consecuencias de la actividad extractiva que, como vimos, comparte la ciudad. Algunxs plantean que los pozos petroleros, al estar inactivos por muchos años, pierden peligrosidad; otrxs vecinxs asumen que el riesgo de habitar no debe ser tal porque “si aquel que trabajó en el petróleo, se colocó ahí... tiene conocimiento” (Entrevista G, 2016). A esto hay que incluir demás situaciones que alimentan los procesos de naturalización sobre el riesgo ambiental, tal como la arbitrariedad estatal al permitir otras urbanizaciones en el mismo sector (caso de las viviendas del IPV), o avalar la instalación de servicios e infraestructura en algunos lotes (por ejemplo, la instalación de la red de gas) a pesar de encontrarse atravesados por las mismas problemáticas. Por otro lado, pocxs entrevistadxs sostenían saber de antemano la existencia de pozos petroleros en el sector, pero entonces alegaban que “no hay miedo ante la necesidad de un lugarcito para dormir que no sea en la calle” (Entrevista C, 2016). Parte de estas posiciones, también encuentran sustento en la idea de que “no hay mucho por hacer”, ya que

Comodoro está construido sobre miles de pozos. Acá, este barrio... que tienen gas, eh, que está todo legal, tiene un pozo adentro, en esa casa, eh. Bueno, y conozco otras historias, también, como en el Km. 3 que... están arriba de los pozos, así que... si vamos por los pozos... es lo que menos me interesa. Aparte, son pozos abandonados de los años 60 estos que están acá (...) Ese pozo que quedó ahí, eh, a la gente le importa un comino (Entrevista C, 2016).

Previamente alegamos que la organización barrial es débil. Como hipótesis de trabajo, en esta sección planteamos que la confusión generalizada atenta contra las posibilidades de conformar un colectivo que reclame por la remediación del pasivo ambiental y la “urbanización”. Ciertas zonas puntuales han logrado la regularización, en un caso mediante el sellado previo de un pozo abandonado, y en otro gracias a la reducción del radio de seguridad de otro pozo. No obstante, para la mayoría de lxs residentxs del asentamiento, obtener información precisa sobre la localización y el estado de los pozos se ha convertido en una tarea titánica que frena sus posibilidades de acceder a los servicios básicos. En algunas reuniones de ciertos vecinxs, se expresó la necesidad de organizarse para presionar en términos institucionales. Asimismo, y aunque por sus propios medios y sin el respaldo de una organización barrial, algunxs habitantes recabaron información en las áreas estatales competentes, como la Secretaría de Hidrocarburos de la provincia o la Subsecretaría de Tierras de la Municipalidad. Una de estas personas consiguió “un mapa con los tres pozos que hay en mi radio”; en esta zona de la ciu-

dad, un mapa con tales características, se convierte en un arma política de discusión en las negociaciones con las autoridades municipales. No obstante, como el mismo informante alegaba, para seguir avanzando “hay que juntar a Tierras con Hidrocarburos... pero en nuestro caso nos frena que falta la firma de Buenos Aires (para obtener información precisa de cada pozo, para desafectarlos, reducir su radio de acción, etc.)” (Cuaderno de campo, 2016). Es decir, lxs vecinxs deben enfrentarse ante un Estado-laberinto: la regularización del sitio donde residen, al encontrarse afectado por pozos petroleros, depende de la buena voluntad y coordinación de una empresa multinacional (Cri-Holding), junto a las diferentes dependencias de los tres niveles estatales: Ministerio de Energía y Minería de Nación, Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut, Subsecretaría de Tierras y Dirección General de Hábitat de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. El Estado-laberinto entorpece las posibilidades de acción; el resultado es la confusión de la población, la división entre lxs vecinxs, la resignación, la inacción y una espera eterna.

En los países latinoamericanos que se encuentran atravesados por la industria petrolera, el supuesto auge económico derivado de dicha actividad ocasionó perjuicios especialmente negativos en el hábitat popular (Dureau y Gouëset, 2001; Romeo y Vazquez, 2019). En tal sentido, Auyero y Swistun (2007) proponen el concepto de sufrimiento ambiental para caracterizar el padecimiento social producido por la contaminación del espacio habitado; “son vidas que ocurren usualmente en un ambiente contaminado con graves consecuencias para su salud presente y sus ca-

pacidades futuras” (Swistun, 2013: 288). Así, referentes pertenecientes al “Espacio Comunitario Carlos Mugica” realizaron acciones encaminadas a visibilizar el riesgo tóxico que implica vivir en las inmediaciones de un yacimiento en explotación. En tal sentido, lograron que un médico del Centro de Salud más cercano realice un diagnóstico centrado en lxs niñxs y adolescentes del sector. Dicho profesional detectó problemas de salud recurrentes en la población, tales como desnutrición, dificultades oftalmológicas, déficits de dentición, insuficiencias respiratorias o inconvenientes en la piel. Al consultar a una de las referentes del Espacio Mugica sobre estos temas, nos respondió que dos niñxs que viven “al lado del balancín de petróleo están hospitalizados en Buenos Aires con problemas severos de respiración” (Cuaderno de campo, 2017). Como parte de las gestiones vecinales, desde el Espacio Mugica se movilizaron para realizar un relevamiento sanitario con el fin de determinar si el petróleo en la zona impacta en la salud de lxs niñxs; finalmente, tales medidas no pudieron implementarse, pues no contaron con el debido acompañamiento institucional.